República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00006-00

Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, por medio de profesional en derecho, presentó demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real contra Clara Inés Sierra Rivera y otro, para que se librara mandamiento por el valor contenido en el contrato de mutuo celebrado entre las partes y que se incluyó en la Escritura Publica No. 3958.

No obstante, se observa que no fue aportado documento que preste mérito ejecutivo, pues se encuentra ausente la Escritura Pública 3958 base de la ejecución, por lo tanto no se cumplen los requisitos consagrados en el artículo 422 del C.G.P., en concordancia con el artículo 430 y 468 *ibídem* al no constituirse plena prueba contra la parte ejecutada.

DECISIÓN

Atendiendo lo anteriormente expuesto, el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Negar librar mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

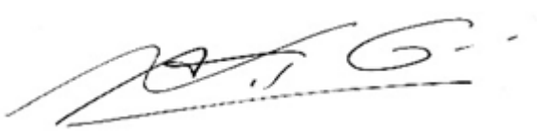

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 003
de hoy 20 DE ENERO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efe08dfc6ff72a22702c5551c408a3e02c35233d2d9137f1f2733db87737e37**
Documento generado en 18/01/2021 02:41:01 PM